

VISTO:

Los pedidos obrantes en fs. 1/24; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diferentes áreas de esta Facultad, solicitan la adquisición de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta (\$ 543.380,=), con fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y Canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Tramite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 13/2021-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.


ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta (\$ 543.380,=), de acuerdo al siguiente detalle:

- P.P. 4 - \$ 107.400,00 – funcionamiento Escuela de Agronomía.
- P.P. 4 - \$ 83.300,00 – funcionamiento Escuela de Biología.
- P.P. 2 - \$ 46.480,00 – funcionamiento Escuela de Geología.

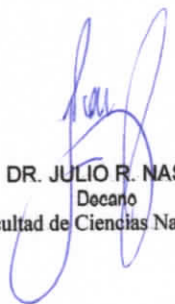
-
- P.P. 4 - \$ 96.000,00 – funcionamiento Escuela de Geología.
 - P.P. 4 - \$ 55.700,00 – funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
 - P.P. 2 - \$ 102.300,00 – Canon Banco Patagonia.
 - P.P. 4 - \$ 52.200,00 – Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

fav.



Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales.



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales